



Aviso de Privacidad Integral para la Expedición de la Constancia de Vecindad para Extranjeros

El H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan a través de la Secretaría del Ayuntamiento con domicilio en Boulevard Xicoténcatl número 612, San Martín Texmelucan, Puebla, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos se solicitan y para que fines?

Los datos personales solicitados se utilizarán para las siguientes finalidades:

Serán utilizados exclusivamente para la elaboración y expedición de la Constancia de Vecindad, que requiere el ciudadano, para avalar que cuenta con un domicilio dentro del municipio y al menos con un tiempo de residencia de seis meses dentro del mismo

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se solicitan los siguientes datos personales:

- **Identificativos:** Nombre completo, Edad, Fecha y Lugar de Nacimiento, datos del acta de nacimiento (fecha de registro, número de libro, foja, acta), domicilio, forma migratoria múltiple (FMM) o la tarjeta de residente, firma y huella.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en los artículos 39, 40, 40 BIS, 40 TER, 138 fracciones V, VII, XIX y XXI la Ley Orgánica Municipal; 7, 8 fracciones II, V, XVIII, 12 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, la Secretaría del Ayuntamiento está facultada para recabar los datos personales señalados y en los artículos 2, 3 fracción V, 8, 9, 10, 14, 16, 17, 21, 22, 23, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Transferencia de datos personales

Se informa que, Si se realizarán transferencias de datos personales de manera interna con otras áreas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan. Además, se realizarán transferencias cuando sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados conforme a los artículos 16 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Mecanismos para el tratamiento de datos personales.

Se informa que en todo momento el titular o su representante legal podrán solicitar al H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan el acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto del tratamiento de los datos personales que le conciernen, de conformidad con lo establecido en los artículos 68, 76 y 80 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, podrá ejercer y presentar una solicitud para el ejercicio de sus derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia, por escrito o medio electrónico.



Para ejercer los derechos ARCO podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia y presentar su solicitud por escrito o medio electrónico a través del formato publicado en:

http://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/Nuevo%20Portal/datos_personales.php

Domicilio de la Unidad de Transparencia.

La Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan se encuentra en Avenida Libertad Norte No. 1, San Martín Texmelucan, Puebla.

Con correo electrónico utransparencia@sanmartintexmelucan.gob.mx y número telefónico 248,109,53,00 ext. 701.

Cambio al aviso de privacidad

En caso de que existiera algún cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en el siguiente vínculo electrónico:

http://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/Nuevo%20Portal/datos_personales.php

Fecha de actualización: 15/08/2025